



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 9 de abril de 2014.

VISTO la Resolución N° 898/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación del alumno Leonardo Javier POËT, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Práctica Supervisada, sin dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución N° 1507/2005 de Consejo Superior.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 8 de abril de 2014, aconsejó refrendar la Resolución N° 898/2013 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 898/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario y convalidar la aprobación de la asignatura Práctica Supervisada, sin dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución N° 1507/2005 de




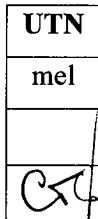
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Consejo Superior, al alumno Leonardo Javier POËT, Legajo N° 32803, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 353/2014



Ing. PABLO ANDRES ROSSO
VICERRECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior